



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE SEGUIMIENTO
Seguimiento a la Auditoría Financiera practicada al Fondo Rotativo de Gratuidad
en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos**

INFORME No. DIDAI-SM-E-10-2009
San Marcos, 20 de julio de 2009.

Licenciado:

Marcos Antonio Girón
Director de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Girón:

Reciba un cordial saludo del Auditor delegado de la Dirección de Auditoría Interna en la Dirección Departamental de San Marcos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-179-2009, de fecha 17 de julio de 2009; fui nombrado para dar Seguimiento a la Auditoría practicada al Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, según nombramiento DIDAI-A-101-2009.

OBJETIVOS:

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los hallazgos, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Entidad.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1).

De conformidad con el cuestionario de control interno, contestado por los auditados, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos identificados con los No. 1. Formulario de anticipo del Fondo Rotativo de Gratuidad no autorizado y No. 6 Inexistencia de libro de caja en establecimientos educativos, fueron implementadas en un 100%.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones permite asegurar el debido respaldo a las erogaciones que realiza la Dirección Departamental de Educación de San Marcos por concepto de anticipo a los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, se garantiza un adecuado control interno en los establecimientos educativos, al contar con el libro

de caja para asentar las operaciones de ingresos y egresos del fondo de gratuidad y transparentar la administración de estos recursos.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Se estableció que las recomendaciones de los hallazgos identificados con los No. 2. Falta de arqueos mensuales de fondos, No. 4 Libro de bancos y conciliaciones bancarias no está actualizado y No. 5 Utilización de cuenta bancaria para varios fondos, fueron implementadas parcialmente.

Las razones del incumplimiento de la implementación total de las recomendaciones se debe a lo siguiente: Por cambios de sistema manual del libro a sistema electrónico mediante hojas movibles en el libro de bancos y por falta de personal y por tener integrados en una sola cuenta bancaria todos los fondos rotativos.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Se estableció que las recomendaciones de los hallazgos identificados con los No. 3. Directores de establecimientos educativos no cuentan con fianza de fidelidad y no presentaron declaración patrimonial, No. 7 Inexistencia de libro de bancos en establecimientos educativos y No. 8 Inexistencia de cuenta bancaria, no fueron implementadas.

Esto trae como consecuencia las sanciones pecuniarias a las que se sujetan los directores de los establecimientos educativos oficiales, así como la posibilidad de no recibir la asignación de fondos proporcionada por el Ministerio de Educación y por ende una deficiente administración de los recursos y posible pérdida de los mismos.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

Según Acta No. 014-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Director Departamental de Educación de San Marcos, Lic. Enrique Santiago Díaz Lainez se comprometió a dar cumplimiento a las recomendaciones que se encuentran en proceso, de la siguiente manera: Las recomendaciones derivadas de los hallazgos No. 2, 4 y 5 el 23 de julio y del hallazgo No. 4 el 30 de julio de 2009. De las recomendaciones no implementadas según hallazgos No. 7 y 8, el 23 de julio de 2009, para lo cual se presentarán las pruebas del cumplimiento de las acciones realizadas.

Atentamente,